



ANEXO VI

ACTA DE DETERMINACIÓN DE ASPIRANTES (*)

Inciso C) Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

----- En Mendoza, a los **CINCO (5) días del mes de mayo** del año dos mil veintiséis, siendo las 12 horas, se reúnen en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, las integrantes del Jurado que entienden en el **Concurso Efectivo Abierto de TRES (3) cargos, Categoría 07 — Tramo Inicial — del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado** de la citada Unidad Académica, del Escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta del Personal Apoyo Académico, convocado por **Resolución N° 63/2026-CD** (Artículo 6° de la Ord. 91/2023-CS.):

- **CAROGLIO, Ana Valeria**, DNI 21370399
- **MONTUELLE, Gabriela Beatriz**; DNI 18365472
- **FERNÁNDEZ, Fernanda Natalia**; DNI 33008056

-----A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso C) artículo 13° del Anexo I de la Ord. N° 91/2023-CS., a establecer la nómina de postulantes que reúnen las condiciones mínimas para continuar con el proceso de selección.-----

----- Se postulan la cantidad de **QUINCE (15)** personas, que a continuación se detallan:

- PLAZA DUCHEN, Daiana Denis, DNI 37516065
- QUIROGA, María Fernanda, DNI 26128674
- RODRÍGUEZ, Ana Carla Daniela, DNI 34625452
- GARCÉS, Melina Aime, DNI 35593768
- FERNÁNDEZ, Tomás Eliseo, DNI 40272762
- GIMÉNEZ, Juan Manuel, DNI 36962763
- PAITA, Marlene Rosalí, DNI 48542321
- RUBIO, Micaela Nahir, DNI 40269677
- MÁRQUEZ ORELLANO, Guido Gabriel, DNI 36340664
- AMAYA, Aldana Soledad, DNI 40219462
- VARGAS, Matilde Leonor; DNI 28444850
- FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena; DNI 33570620
- FERNÁNDEZ CATALDO, Ricardo Damián; DNI 30446073
- ROZZI, Natalia Edith; DNI 27595981



ANEXO VI

- PEIRETTI, Juan Lucas; DNI 38911685

----- En consecuencia y habiendo verificado esta JUNTA EXAMINADORA cuales de los postulantes reúnen las condiciones mínimas para continuar con el trámite del concurso, se deja constancia que los mismos son considerados ASPIRANTES AL CONCURSO al que refiere la presente acta, los que se detallan a continuación:

- PLAZA DUCHEN, Daiana Denis, DNI 37516065
- QUIROGA, María Fernanda, DNI 26128674
- RODRÍGUEZ, Ana Carla Daniela, DNI 34625452
- GARCÉS, Melina Aime, DNI 35593768
- MÁRQUEZ ORELLANO, Guido Gabriel, DNI 36340664
- FERNÁNDEZ, Fernanda Gimena; DNI 33570620
- FERNÁNDEZ CATALDO, Ricardo Damián; DNI 30446073
- PEIRETTI, Juan Lucas; DNI 38911685

-----En cada caso, se procede a detallar cuales son las condiciones mínimas que no reunieron los siguientes postulantes:

- FERNÁNDEZ, Tomás Eliseo; DNI 40272762: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M., Formulario de Notificación electrónica, ni Analítico de secundario.
- GIMÉNEZ, Juan Manuel, DNI 36962763: no presenta certificado de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M.
- PAITA, Marlene Rosalí, DNI 48542321: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M. ni Analítico de secundaria.
- RUBIO, Micaela Nahir, DNI 40269677: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M., Formulario de inscripción.
- AMAYA, Aldana Soledad, DNI 40219462: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M. ni Analítico de secundario.
- ROZZI, Natalia Edith; DNI 27595981: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M. ni copia del DNI.
- VARGAS, Matilde Leonor; DNI 28444850: no presenta certificación de registro de deudores alimentarios morosos Re. D.A.M.



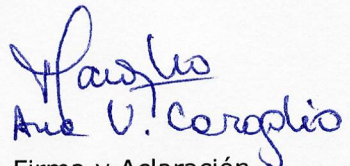
ANEXO VI

-----Asimismo, se comunica que la prueba de oposición y la entrevista personal se llevará a cabo el día VIERNES 15 DE MAYO a las: 9.,00 horas en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, AULA 3 de Posgrado, PB ala Norte (**).-----

-----Con ello se da por finalizado el acto y firman, como constancia, las miembros del Jurado antes mencionadas (***).-----


Montuelle Corral
Firma y Aclaración


Natalia Fernández
Firma y Aclaración


Ana V. Coraggio
Firma y Aclaración

(*) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso a) la junta evaluadora deberá llevar a cabo el proceso de concurso a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes en un plazo de VEINTE (20) días hábiles, prorrogable solo por CINCO (5) días hábiles más, a requerimiento de la junta evaluadora y de la decisión del decano/a o rector/a en su caso.

(**) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Inciso b) la prueba de oposición deberá establecerse en un plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación del acta de determinación de aspirantes.

(***) De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22° Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.:

Concluido el proceso concursal (antecedentes, prueba teórica práctica y entrevista), el jurado deberá expedirse dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles. Este plazo se encuentra incluido en lo establecido en el Art. 13° inciso a) Anexo I de la Ord. N° 91/23-CS.